



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 -2018-MDI



Independencia,

03 JUL. 2018



VISTO, el Informe N° 33-2018-MDI/GPyP/G: Reconocimiento y Felicitación a los Integrantes del Equipo de Mejora Continua (EMC), presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 33-2018-MDI/GPP/G, de fecha 16MAR.2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía de los Integrantes del Equipo de Mejora Continua, por el mérito de haber participado activamente en la Actualización del TUPA;



Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia; asimismo, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de acuerdo con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad; es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;



Que, cabe precisar que es política institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de los trabajadores, así como la plena identificación institucional en las actividades laborales; reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, en una conveniencia y una necesidad;



Que, ahora bien, estando al Proveído sin fecha, proveniente de la Gerencia Municipal, en la cual a través del Informe N° 33-2018-MDI/GPP/G, de fecha 16MAR.2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto comunica que mediante Resolución de Alcaldía N° 95-2017-MDI/A, se ha conformado el Comité de Dirección (CDE) y el Equipo de Mejora Continua (EMC) encargado de actualizar los instrumentos de gestión; en ese sentido, el EMC integrado por Funcionarios y Servidores Operativos involucrados en los procedimientos de cada Unidad Orgánica, bajo la coordinación de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, se adecuaron los procedimientos prestados en exclusividad de acuerdo a la metodología de simplificación administrativa, el costeo mediante el aplicativo MICOSTO y la eliminación de la barrera burocrática de acuerdo al D.S. N° 006-2017-JUS, conforme a las recomendaciones de INDECOPI y demás normas de simplificación administrativa de 2016 - 2017, el TUPA Institucional aprobado por Ordenanza

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287 -2018-MDI

Municipal N° 11-2017-MDI, ratificada por Ordenanza Municipal N° 003-2018-MPHZ el 15MAR.2018, publicada en el Diario Gestión; y, de acuerdo a lo informado por INDECOPI la Municipalidad Distrital de Independencia se ubica en el Puesto N° 008 como una de las Instituciones que ha eliminado la barrera burocrática; en tal sentido, se propone el reconocimiento vía acto resolutivo a los integrantes del EMC que participaron activamente en la Actualización del TUPA; y, siendo política institucional de esta Entidad, expresar el reconocimiento de la labor efectuada por los trabajadores de nuestra Comuna por su eficiente labor en beneficio institucional, se debe efectuar el reconocimiento y felicitación al Equipo de Mejora Continua por la labor efectuada;



Que, mediante Informe Legal N° 432-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 20JUN. 2018, la Gerente de Asesoría Jurídica se ha pronunciado favorablemente para efectuar el reconocimiento al EMC, propuesto, mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- EFECTUAR el Reconocimiento Institucional y la Felicitación de la Municipalidad Distrital de Independencia – Provincia de Huaraz, a los Integrantes del Equipo de Mejora Continua (EMC) por haber participado activamente en la Actualización del TUPA, y haber logrado con esto ubicar a la Municipalidad en el Puesto N° 08, como una de las Instituciones que ha eliminado la barrera burocrática, de acuerdo a lo informado por el INDECOPI. El reconocimiento y Felicitación que se otorga, recae en las siguientes personas: -----

- | | | |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. LIC. HÉCTOR MONTES COLCAS | : | SGPRyE-GPyP |
| 2. ING. BETTY T. SUBIETA ANASTACIO | : | SGPRyE-GPyP |
| 3. CPC. EDGAR ROJAS ESPÍRITU | : | GATyR |
| 4. ARQ. DUBERLI PINTADO CÓRDOVA | : | SGHUyC-GDUyR |
| 5. TÉCN. POL MÉNDEZ NIZAMA | : | SGTIyC-GAyF |
| 6. ABOG. HERNÁN TOLEDO ESPINOZA | : | GATyR |
| 7. ING. JORGE TORRES MERCADO | : | SGGA-GSPyGA |
| 8. ING. ELIO HUATUCO MARIÑO | : | SGS-GDHyS |
| 9. PROF. MARGARITA MORA BEDÓN | : | URC-SGR-GDHyS |

Artículo 2°.- COMUNICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas – Sub Gerencia de Recursos Humanos, con notificación al personal reconocido, lo dispuesto por la presente Resolución, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

EFAM/jvc.

Página 2 de 2



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales
ALCALDE